



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

## BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA-ARTÍSTICA MUNICIPAL.

AÑO 2024

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Cristian Daniel Herrera Peña y el Honorable concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva, artística y cultural en jóvenes, adultos y personas mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva o artística en la comuna de Monte Patria, dicho mecanismo de incentivo se plasma a través de un instrumento denominado ***“Beca Deportiva-Artística Municipal”***, *la que será entregada a quienes deban representar a la Comuna en torneos Locales, Regionales, Nacionales y/o Internacionales mediante la obtención de un cupo que les fuere asignado conforme a un proceso de selección previo, teniendo especial consideración con aquellos postulantes que cuenten con una evidente trayectoria con la que se proyecta una representación destacada de la comuna. Igualmente se podrá otorgar a quienes hayan sido seleccionados para integrar un equipo deportivo y/o artístico de carácter profesional ya sea Regional, Nacional y/o Internacional.*

La beca deportiva – artística municipal, busca apoyar a los beneficiarios deportistas, artistas y/o personas que desarrollen cultura en la comuna de Monte Patria, así como también apoyar a promesas deportivas, artísticas y/o culturales de la comuna con proyección a corto, mediano y largo plazo, constituyendo la misma un mecanismo de compromiso por parte del municipio en el fomento deportivo, artístico y cultural de sus habitantes, principalmente respecto de aquellos que cuenten con un rendimiento destacado, representando a la comuna de Monte Patria a nivel local, regional, nacional y/o Internacional.



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

### **I.- BENEFICIARIOS:**

- ✓ Podrán ser beneficiarios de la beca deportiva – artística municipal año 2024, aquellas personas con residencia en la comuna de Monte Patria, que desarrollen una disciplina deportiva o artística, y que hubieren sido seleccionados a participar de competencias de su naturaleza, a nivel local, regional, nacional y/o Internacional. Asimismo, podrán ser beneficiarios quienes hayan sido seleccionados para participar de un equipo de carácter profesional artístico y/o deportivo, a nivel Regional, Nacional y/o Internacional. En ambos casos, no deben haber recibido otros aportes de parte de Instituciones Públicas, dentro de estas Instituto Nacional de Deportes, Seremía de las artes, cultura y Patrimonio, entre otras.
- ✓ La Beca Deportiva podrá ser asignada en un máximo de 3 oportunidades a un mismo beneficiario en un período de 4 años.

### **II. DEL BENEFICIO:**

#### **La beca consiste en:**

- ✓ Un aporte en dinero de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
- ✓ La posibilidad de utilizar de forma gratuita, previa coordinación con el encargado de la oficina de deportes / Centro cultural, de un recinto deportivo, centro cultural y/o cualquier otro bien de dominio o administración municipal, por un periodo de tiempo determinado y para fines de ensayo, preparación o práctica de la disciplina que desarrolla.



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

### III. CONSIDERACIONES GENERALES:

Todo postulante deberá tener en especial consideración:

- ✓ Dar estricto cumplimiento a los requisitos y antecedentes exigidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la ordenanza “Beca deportiva artística municipal” de la comuna de Monte Patria.
- ✓ La beca será entregada por una sola vez en el periodo de un año, con excepción de lo que pueda definir comisión evaluadora solo cuando se trate de un competidor que ha logrado obtener cupo a nivel Nacional y/o Internacional luego de un proceso previo de competición donde haya logrado diferentes pódiums, en ningún caso el beneficio podrá sobrepasar una segunda vez en el año.
- ✓ El periodo de postulación a la beca, se abrirá con fecha 4 de marzo del 2024, con extensión hasta que los recursos asignados presupuestariamente sean totalmente utilizados , por tanto se podrá postular entre marzo y septiembre del 2024 , como ventanilla única, o hasta que los recursos sean agotados .
- ✓ El pago del beneficio se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria a nombre del postulante o tutor legal, según corresponda, en el caso de no contar con este instrumento financiero, se emitirá cheque nominativo a nombre del beneficiario.
- ✓ La presentación de solicitud de la Beca deberá realizarse desde el 4 de marzo del 2024, presentando sus antecedentes, en secretaria de la Dirección de desarrollo comunitario , quienes realizarán el chequeo de los antecedentes, en caso de faltar algún documento el postulante tendrá 48 horas para poder llegar con esta información, de no entregarla su postulación quedará inadmisibile.
- ✓ Todo postulante, deberá acompañar una carta compromiso, donde compromete su



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

participación en charla motivacional en colegio o academia deportiva, cuando sea requerido por la Municipalidad, a fin de que exponga su experiencia.

#### **IV.- REQUISITOS DEL POSTULANTE:**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal sobre beca deportiva – artística municipal, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en la comuna de Monte Patria,
- b) Tener 8 años de edad como mínimo,
- c) Ser persona natural,
- d) Ser deportista o artista destacado,
- e) Estar invitado o seleccionado a participar en alguna competencia a nivel local, regional, nacional y/o internacional
- f) Haber sido seleccionado en algún equipo profesional deportivo y/o artístico de carácter regional, nacional, internacional, donde se prevea proyección.
- g) Presentar toda la documentación solicitada en el artículo 9, 10 y 11 de la ordenanza,
- h) Tener Registro social de Hogares dentro de la comuna,
- i) Tener nota igual o superior a 5.0. si el postulante es estudiante.

#### **V. DOCUMENTACIÓN:**

- 1) Formulario de postulación firmado por el postulante,
- 2) Carta de solicitud dirigida al Alcalde y Honorable Concejo Municipal
- 3) Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados, del postulante y/o representante legal, según sea el caso,



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

- 4) Declaración Notarial, del padre, madre, tutor y/o adulto responsable que respalde la postulación del deportista – artista, en el caso que el postulante sea menor de 18 años,
- 5) Certificado de residencia,
- 6) Registro social de Hogares con indicación de domicilio en la Comuna de Monte Patria,
- 7) Acompañar documento que acredite participación en competencia a nivel local, regional, nacional y/o internacional
- 8) Acompañar certificado alumno regular, en caso de ser estudiante.
- 9) Certificado de concentración de notas que acredite promedio igual o superior a 5.0, en caso de estudiantes de enseñanza básica, media o superior,
- 10) Certificado de antecedentes del postulante, para beneficiarios mayores de 18 años.
- 11) Carta de recomendación original y timbrada por una organización deportiva, artística y/o cultural, legalmente constituida o establecimiento educacional,
- 12) Certificado que acredite condiciones especiales del postulante (tercera edad, capacidades diferentes u otras),
- 13) Declaración jurada simple que acredite que la información proporcionada por el postulante es fidedigna,
- 14) Carta compromiso de aceptar a lo menos una invitación a alguna actividad deportiva, artístico o cultural a desarrollarse en la comuna por la Municipalidad, y/o,
- 15) Certificado de acreditación de la Institución profesional deportiva y/o artística donde haya sido seleccionado, cuando corresponda.
- 16) Certificado de actividades de voluntariado, en el caso de quienes son personas adultas que no se encuentren estudiando

**Del contenido de la carta de solicitud.**



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

La carta de solicitud, deberá estar dirigida al Alcalde, con indicación expresa:

- a) Individualización de solicitante (nombre, apellidos, RUN, nacionalidad, estado civil, domicilio).
- b) Indicación de la edad,
- c) Indicación del deporte o la actividad artística que se desarrolla,
- d) Indicación del lugar y fecha de realización de la competencia
- e) Indicación del equipo artístico o cultural donde ha sido seleccionado por sus habilidades, presentando debida acreditación
- f) Indicación del recinto deportivo y/o cultural que se solicita, y sus respectivos espacios de tiempo por el cual se requiere, en caso de postularse al beneficio indicado en el artículo 5 letra b)
- g) Indicación de argumentos que respalden la solicitud.
- h) Individualización de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario o su tutor legal, según sea el caso,
- i) Indicación del teléfono, correo, y firma.
- j) Otros que estime conveniente mencionar.

**De la comisión evaluadora:** estará integrada por

- a) La Dirección de Desarrollo Comunitario,
- b) El encargado de la oficina de deportes,
- c) El Jefa de departamento social,
- d) El encargado de la unidad de cultura y patrimonio,

#### **VI.- PROCESO DE POSTULACIÓN:**

- A) Toda aquella persona interesada en postular a esta beca, deberá retirar las



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

presentes bases de postulación en la oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en calle Diaguitas N° 31 de la ciudad y comuna de Monte Patria; En la Dirección de Desarrollo Comunitario; En las Oficinas territoriales de la Municipalidad o en su defecto descargar las mismas disponibles en la página web de la Municipalidad.

- B) El postulante, deberá presentar el formulario de postulación y toda la documentación requerida, en secretaria de la Dirección de desarrollo comunitario, en horario de oficina entre las 8:30 y 17:30 horas , a fin de que se revisen los antecedentes y en caso de ser necesario se le solicite los documentos faltantes,
- C) Si la presentación de los antecedentes se realiza de forma presencial, la unidad a cargo de la recepción deberá:
- 1) Foliar cada uno de los documentos recepcionados,
  - 2) Indicar al reverso del sobre, el número de hojas recepcionados, nombre completo del postulante, CNI, y fecha de recepción.
  - 3) El postulante, habiendo corroborado el folio de los antecedentes, deberá estampar su firma en el sobre.
  - 4) Por su parte la o el funcionario encargado de recepcionar la documentación, estampará timbre de oficina e individualización de la persona que recibió los antecedentes.
- D) Terminado el plazo de postulación la comisión evaluadora tendrá un plazo de 10 días corridos para desarrollar proceso de revisión y asignación de becas, debiendo comunicar a más tardar los primeros 15 días del mes siguiente a la recepción de la postulación los resultados de este proceso., a través de mail o carta remitida al postulante
- E) Corresponderá a la comisión evaluadora:



- 1) Realizar el análisis de forma y fondo de los antecedentes que se acompañan a la postulación en un periodo que no exceda de 10 días hábiles.
  - 2) Realizar el respectivo examen de admisibilidad, en virtud de lo exigido en el artículo 15 de la ordenanza municipal sobre beca deportiva – artístico municipal.
  - 3) Analizar que se cumpla formalmente con todos los requisitos y antecedentes indicados en el artículo 8,9,10 y 11 de la ordenanza,
  - 4) En el caso que faltaren antecedentes la comisión evaluadora podrá solicitar al postulante ingrese dicha documentación en un plazo máximo de 48 horas, de no dar cumplimiento se declarará como inadmisibile el proceso.
  - 5) De cumplirse con todos los requisitos y antecedentes previamente indicados, corresponderá realizar el análisis de fondo de las postulaciones en virtud a la tabla de ponderación que adjuntan a las presentes bases,
  - 6) Finalmente, y mediante informe escrito del análisis de los antecedentes que se acompañan para la postulación, deberá la comisión evaluadora derivar los mismos al Alcalde.
- F) Por su parte el Alcalde, y una vez que hubiere recepcionados los antecedentes, tendrá un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, en virtud de los antecedentes que la comisión evaluadora le remitió, debiendo:
- 1) Otorgar el beneficio: En este caso, se oficiará a la Dirección de Administración y finanzas, a fin de que concrete el traspaso de los fondos asignados a la cuenta bancaria del beneficiario, así como también a la Dirección de Desarrollo Comunitario a fin de que informe al beneficiario de lo resuelto,
  - 2) Rechazar el beneficio: Se deberá oficiar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la decisión fundada, quien a su vez deberá informar al postulante de lo resuelto, misma responsabilidad que tendrá a su vez esta Dirección en caso de rechazarse la postulación en la etapa de admisibilidad.





### **Actuaciones posteriores.**

El beneficiario será invitado a lo menos a una actividad por parte del municipio, quien deberá participar de forma gratuita y aportando a la misma (presentación, exhibición, discurso) la disciplina que desarrolla.

### **VII.-FINANCIAMIENTO DEL BENEFICIO:**

Si bien el beneficio corresponde a un aporte en dinero, podrá ser utilizado de forma exclusiva en el siguiente desglose:

- ✓ **Traslados** (pasajes): pasajes para el beneficiario y/o tutor o acompañante para asistir al evento de competición en caso de ser menor de edad.
- ✓ **Alimentación** (colaciones, dieta): que se utilicen en evento de competición.
- ✓ **Indumentaria**: ropa o uniforme para presentación en competencias. (cabe señalar que debe tener logo del municipio).
- ✓ **Implementos**: elementos necesarios para la práctica de cada disciplina.
- ✓ **Estadía**: alojamiento en residencial, hostel u hotel, los días que amerite su participación en evento de competición y/ o asistencias a ensayos o entrenamientos cuando se trata de postulantes que hayan sido seleccionados en equipos profesionales de competición.
- ✓ **Inscripción campeonatos**: Valor de inscripción en competición.
- ✓ **Otros**: Necesidades atinentes a la disciplina

### **VIII.- DE LA RENDICION**

Una vez obtenido el beneficio y traspasado los recursos, el beneficiario tendrá plazo hasta



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

el 30 de noviembre del 2024, para presentar planilla de rendición con boletas que acrediten los gastos realizados los cuales deben ser pertinentes a la actividad deportiva y/o artística realizada. La planilla de rendición debe ser entregada en la Unidad de control interno de la Dirección de desarrollo comunitario, quien llevará registro de este proceso.

La no presentación de esta rendición, dará curso a que el postulante no pueda acceder nuevamente a este beneficio.

#### **VIII. DE LA SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:**

La Municipalidad, podrá suspender la beca o declarar la inadmisibilidad perpetua a futuras postulaciones de la misma, en aquellos casos que el beneficiario no entregue información fidedigna.

Si se pone término anticipado de la Beca por razones señaladas en el párrafo anterior, el beneficiario o su apoderado, según sea el caso, tendrá la obligación de hacer devolución íntegra de los recursos dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que fuere notificado de esta resolución por parte del Municipio.

#### **X.-ESCALA DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES:**

Es de responsabilidad de la comisión, aplicar pauta de evaluación, de acuerdo a la tabla presentada a continuación, donde se establecen criterios generales, académicos, realidad socioeconómica y rendimiento deportivo.

##### **A) Realidad socioeconómica ponderación**



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

Porcentaje de Vulnerabilidad según Registro Social de Hogares:

40% de vulnerabilidad	200 puntos
Entre 41 y 50% de vulnerabilidad	180 puntos
Entre 51 y 60 % de vulnerabilidad	170 puntos
Entre 61 y 70 % de vulnerabilidad	160 puntos
Entre 71 y 100% de vulnerabilidad	150 Puntos

**B) Años de postulación y beneficios otorgados**

<b>Año de postulación</b>	<b>puntaje</b>
Beneficiado años anteriores	100 puntos
Postulante nuevo	200 puntos

**C) Rendimiento**

En esta área se considerará el logro de competencia de Mayor relevancia

<b>Logros competencias</b>	<b>puntaje</b>
1er Lugar Campeón Nacional en su categoría	200 puntos
Participa en representación de la comuna en actividades a nivel nacional	
Campeón Regional en su categoría	180



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

Participa en representación de la comuna en actividades a nivel regional.	
Campeón Comunal en su categoría	160
Primeros lugares (segundo y tercer lugar, Nacional, Regional y Provincial )	150

**D) Rendimiento académico del postulante, en caso de encontrarse en edad escolar**

<b>Promedio</b>	<b>Puntaje</b>
Entre 6.5 y 7.0 promedio general	200 puntos
Entre 6.4 y 6.0 Promedio General	180 puntos
Entre 5.9 y 5.5 Promedio General	160 puntos
Entre 5.4 y 5.0 Promedio General	140 puntos
Entre 4.9 y 4.0 promedio general	100 puntos

- a) Respecto de los postulantes que no se encuentren en edad escolar, con el fin de evaluar equitativamente, se aplicará la siguiente tabla con ponderación, la que corresponde a labores comunitarias.

**E) Labores Comunitarias en la Comuna, en caso de no ser estudiante.**

<b>Labores acreditables</b>	<b>Puntaje</b>
Labores voluntariado acreditable	200 puntos



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

Labores de formación a niños y jóvenes	150 puntos
Labores de exposición de su habilidad y experiencia.	100 puntos
No presenta labores comunitarias	0

#### XI.-PUNTAJE DE PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN:

La Pauta de evaluación se aplicará de acuerdo a la tabla adjunta

<b>RSH</b>	<b>Puntos</b>
Menos de 40% de vulnerabilidad	200 puntos
Entre 41 y 50% de vulnerabilidad	180 puntos
Entre 51 y 60 % de vulnerabilidad	170 puntos
Entre 61 y 70 % de vulnerabilidad	160 puntos
Entre 71 y 100% de vulnerabilidad	150 Puntos
<b>Año de postulación</b>	<b>puntaje</b>
Beneficiado año anterior	100 puntos
Postulante nuevo	200 puntos
<b>Logros competencias</b>	<b>puntaje</b>
Campeón Nacional en su categoría deportiva y/o artística	200 puntos



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

Campeón Regional en su categoría deportiva y/o artística	180 puntos
Campeón Comunal en su categoría deportiva y/o artística	160 puntos
Primeros lugares (segundo y tercer lugar) deportiva y/o artística	150 puntos
Participantes ligas, torneos o eventos artísticos locales deportiva y/o artística	80 puntos
<b>Promedio</b>	<b>Puntaje</b>
Entre 6.5 y 7.0 promedio general	200 puntos
Entre 6.4 y 6.0 Promedio General	180 puntos
Entre 5.9 y 5.5 Promedio General	160 puntos
Entre 5.4 y 5.0 Promedio General	140 puntos
Entre 4.9 y 4.0 promedio general	100 puntos
<b>Labores comunitarias</b>	<b>Puntaje</b>
Labores voluntariado acreditable	200 puntos
Labores de formación a niños y jóvenes	150 puntos
Labores de exposición de su habilidad y experiencia.	100 puntos
Sin labores comunitarias	0

**Se establecerá una escala de postulantes, conforme al puntaje obtenido , el mínimo de puntaje para ser seleccionado será de 450 puntos.**



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

**Observación: Para los postulantes que acrediten algún tipo de discapacidad contarán con 100 puntos de base.**

### ANEXO 1

#### Formulario de postulación.

#### I.- ANTECEDENTES:

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Fecha nacimiento	
Edad	
Domicilio N°	
Nombre del Apoderado	
Domicilio	
Teléfono	
N° Cuenta	
Banco	
Disciplina deportiva o artística	
Organización que organiza el evento en que representará a la comuna	



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

Nº de Teléfono	
Fecha del evento	
Lugar de realización del evento	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE





**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

## ANEXO 2

### Compromiso de participación

Yo \_\_\_\_\_, C.N.I. N° \_\_\_\_\_,  
domiciliado en \_\_\_\_\_ declaro que en el caso de ser beneficiario  
con la Beca de talento deportivo y/o artístico, me comprometo a participar de evento y/o  
actividad a la que me convoque el Municipio

FIRMA: \_\_\_\_\_

En Monte Patria a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

**ANEXO 2**

**Declaración Jurada Simple**

Yo \_\_\_\_\_ R.U.T. \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, doy fé que los antecedentes  
entregados son fidedignos .

FIRMA: \_\_\_\_\_

En Monte Patria a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_



**ANEXO 4**

**Formulario de rendición.**

GASTO	MONTO	FORMA DE ACREDITACIÓN
Ejemplo (Compra de pasajes)	(30.000)	(Boleta electrónica de fecha _____)

MONTO TOTAL DE LA BECA	MONTO TOTAL DE LOS GASTOS	SALDO A FAVOR	MONTO DEVOLUCIÓN

Nombre del Beneficiario: \_\_\_\_\_

Fecha de la Rendición: \_\_\_\_\_

Firma y timbre Unidad control interno Dideco: \_\_\_\_\_



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad